

Cuenta vivienda y domicilio fiscal

Escrito por tucapital.es - 02/02/2010 11:15

La siguiente consulta nos ha llegado a www.tucapital.es

He abierto a finales del año 2009 una cuenta vivienda en una sucursal de Barcelona, ciudad en la que trabajo, pensando que me favorecería la fiscalidad de esta C.A. pero creo que no reuno los requisitos señalados por lo que la deducción no sólo no me beneficia sino que me perjudica. Mi pregunta es, cómo puedo evitar esto para el próximo año, puedo abrir una/ otra cuenta en una sucursal de otra C.A.? Otra duda es la siguiente, cuál es la fecha de devengo del impuesto??

En Cataluña tiene unas condiciones diferentes para la deducción de la vivienda, pero eso no depende de dónde tengas la cuenta abierta, sino de tu domicilio fiscal que está en esa comunidad.

Salu2.
